



03/05/2018

Informe de resultados

CONSULTA PREVIA | ANTEPROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consulta realizada del 06/04/2018 al 26/04/2018



Contenido

I. Datos de participación	3
Sexo	3
Edad	3
Municipio de residencia	3
II. Opinión y aportaciones.....	4
Aportaciones individuales	5

Esta **consulta previa** canaliza la obligación de habilitar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, establecidas en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a través de los instrumentos de participación ciudadana previstos en el artículo 33 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.

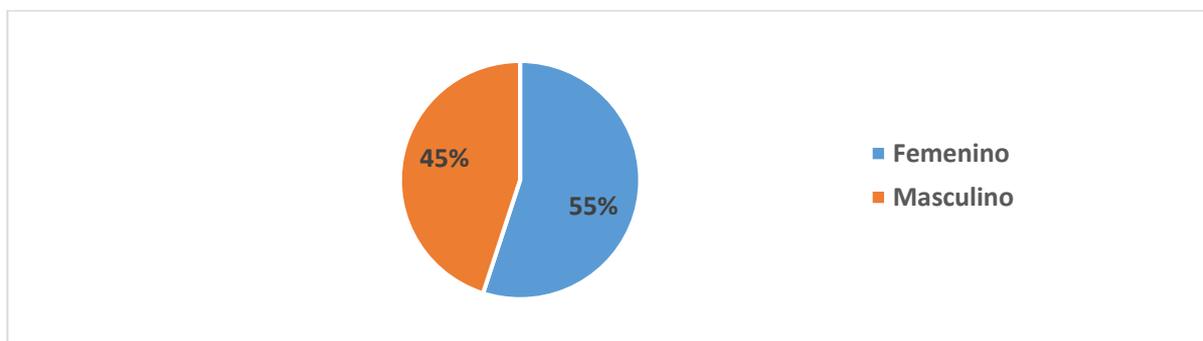
Información: <http://transparencia.carm.es/web/transparencia/consultas-previas-normativas>

I. Datos de participación

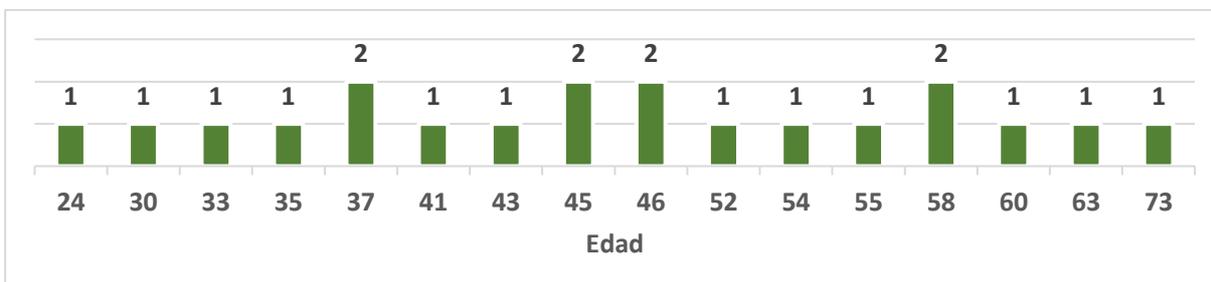
Los datos demográficos y de aportaciones que recoge este informe se refieren únicamente a las encuestas completadas.

PARTICIPANTES (Encuestas completadas)	20
Individuales	20
Entidades	0
APORTACIONES¹	59

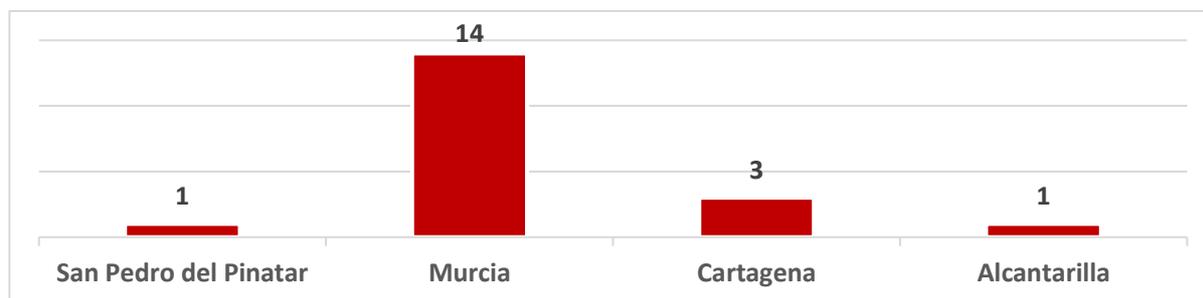
Sexo



Edad



Municipio de residencia



¹ Las aportaciones se cuantifican partiendo del número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa sugerencias y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa. En el caso de respuestas idénticas, se contabilizan como una sola aportación en esta tabla, si bien se indica el número total de repeticiones en el apartado II correspondiente a "Opinión y aportaciones".

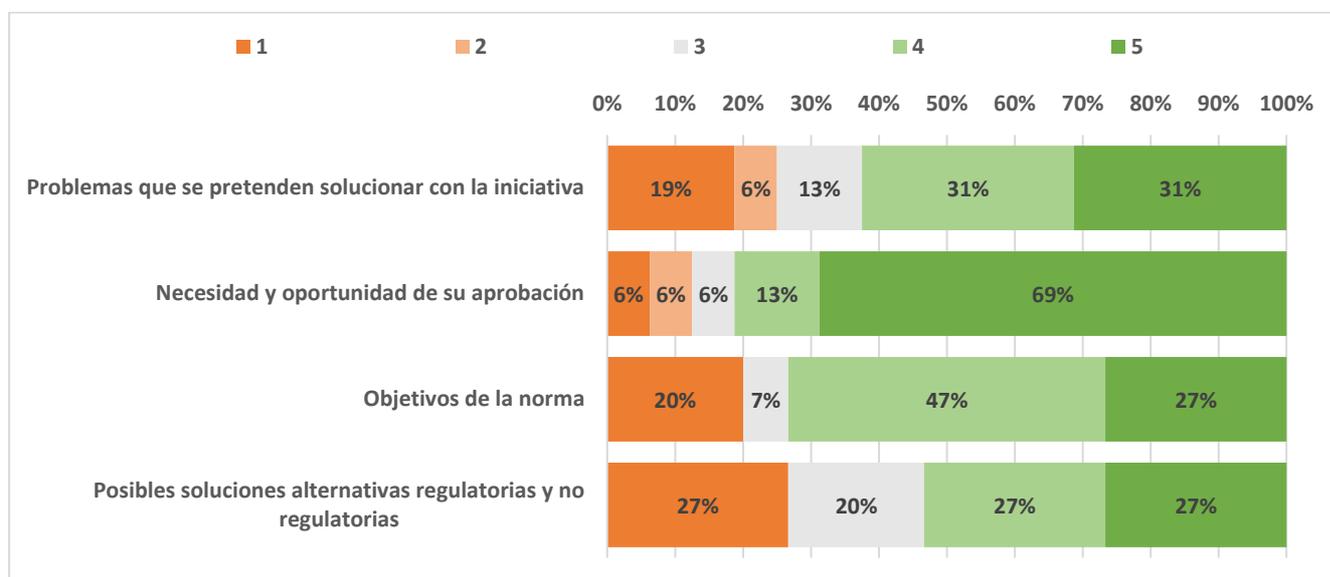
II. Opinión y aportaciones

En este apartado se recogen los resultados de la consulta relativos a la valoración y aportaciones realizadas por las personas participantes en la misma. Para ello, se enumeran las preguntas contempladas en el cuestionario en línea y sus respuestas.

- La valoración de la memoria justificativa de la norma (pregunta II.1) se detalla teniendo en cuenta la totalidad de respuestas obtenidas.
- Las aportaciones (pregunta II.2) se han transcrito en su totalidad y literalmente.
- En el caso de respuestas idénticas, éstas se han agrupado en una sola aportación, indicándose con la expresión XN (N equivale al número de reiteraciones).

II.1. PREGUNTA: En esta sección puede valorar los apartados de la memoria justificativa. Por favor, valore cada apartado del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuado" y el 5 "totalmente adecuado"

APARTADO	PROMEDIO
Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	3,50
Necesidad y oportunidad de su aprobación	4,31
Objetivos de la norma	3,60
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	3,27





II.2. PREGUNTA: En esta sección puede realizar cualquier sugerencia o aportación a cada uno de los apartados que contempla la memoria justificativa

Aportaciones individuales

II.2.1. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

Me parece necesario

Son insuficientes. Hay muchos problemas que afectan a las familias que no se solucionan y tampoco se intenta o regula la solución

Que efectivamente existen, y que ya era hora de que la familia se tomase en serio, dada su vital importancia en la sociedad y en nuestra cultura. Sin una Ley como ésta, el derecho amparado en el art. 39 de la CE jamás se podría hacer efectivo.

Considero muy importantes los problemas que pretende abordar la ley. Hay un gran desnivel entre España y otros países, en relación a la protección de la familia por parte de las leyes vigentes. En otros países las prestaciones que recibe la familia son mucho mayores.

son unos problemas que nos afectan a todos y nos quitan calidad de vida

Que se necesita más apoyo a las familias numerosas.

Pienso que los problemas fundamentales a los que se enfrenta la familia hoy, es la dificultad para acceder a una vivienda: se ha encarecido mucho los alquileres y la compra de vivienda sigue siendo costosa. Otra cuestión es la protección que se debe mejorar a la mujer embarazada con dificultades (económicas, sociales, laborales...), sea trabajadora o no. Toda mujer embarazada ya es "familia" y cuando existen dificultades (embarazo no deseado por ejemplo), merece protección desde la Administración. Actualmente desde los poderes públicos este apoyo y protección es escaso llegando no más allá de una mera información. Existe solo un apoyo desde instituciones privadas de caridad. Otro gran problema a abordar es el de facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. Desde más plazas en guarderías para menores que no sean tan costosas como lo son, gratuidad de libros de texto en la educación obligatoria, la libertad de los padres a poder elegir colegio para sus hijos, hasta acciones dirigidas a las empresas: limitar la apertura de empresas a las 6 de la tarde como medida general por ejemplo, incentivar a las empresas que facilitan la flexibilidad y conciliación, la educación para la conciliación....

Una temática no regulada hasta ahora de vital importancia social y jurídicamente hablando

Me parece necesario un plan de protección a la familia y, de alguna manera, buscar soluciones para la protección de los más débiles, como citan, y en especial a los ancianos y a los no nacidos. Habría que replantearse las situaciones en las que la mujer se ve abocada al aborto y favorecer la ayuda desde determinadas asociaciones provida que pueda ser acogida, ella y el niño por nacer y le faciliten recursos y medio de vida. Buscar alternativas al aborto, aunque no sea un negocio. Y esto para conseguir ciudadanos felices no marcados por la tragedia del aborto.

Me preocupa esa aceptación de "cualquier tipo de familia" como algo normal en los nuevos cambios sociales porque hay que tener en cuenta que dos hombres no pueden ser padres de modo natural ni dos madres y los niños necesitan padre y madre. No se puede considerar el "derecho a tener hijos" porque no existe como tal. Hay que respetar a estas parejas, pero también favorecer al homosexual que quiere "curarse" porque no es feliz. Y eso hay una ley anterior que no lo permite y persiguen a los médicos que emplean terapias para ayudarles. Esto no favorece a la familia ni a la sociedad por más que los LGTBI se empeñen.

Me parece que la institución familiar es la que es: los cambios sociales que van encaminados a equiparar a la familia a cualquier tipo de relación social contribuyen a la desprotección y pérdida de esencia de la familia, como célula esencial de la sociedad, elemento natural y fundamento de la sociedad, marco en el que la persona se desarrolla armónicamente. No es adecuado que por Ley se denomine familia a cualquier tipo de unión que no garantiza el desarrollo armónico de la persona en un entorno estable

Siguen faltando medidas, graduales a las familias numerosas especiales. No es lo mismo 5 que 7 hijos. El sistema no favorece a las familias, el peso recae sobre nosotros. No es igual en todas las comunidades, Murcia es la que menos dedica a esto (grandes diferencias con Galicia por ejemplo).

No tiene ningún sentido



Me parece que son problemas reales bien enfocados.

En el Informe me parece que están muy bien recogidos lo que es la familia y su aportación a la sociedad, pero los problemas que indica son un poco generales, pero adecuados.

Muy necesarias

II.2.2. Necesidad y oportunidad de su aprobación

Sí (X6)

Sí, siempre y cuando se haga previamente una revisión real y global de los problemas que afectan a las familias, que son muchos

Totalmente. Sin peros. Necesaria, oportuna, urgente, imprescindible, importante, fundamental.

Sí, siempre que la ley recoja una verdadera protección a la familia.

Sí, muy necesaria.

Es absolutamente necesaria desde hace mucho tiempo. Nuestra pirámide de población se tambalea.

Sí porque hoy día las familias, especialmente las numerosas, tienen verdaderas dificultades para llegar a fin de mes. Y además, con una eficiente protección de la familia y la maternidad, conseguiríamos salvar la escasez de nacimientos que hay actualmente y las consecuencias negativas que tiene para la economía y el desarrollo del país.

También habría que proteger a la familia en el ámbito educativo, pues es necesario respetar el modelo educativo que desean para sus hijos sin imposiciones ideológicas de ningún tipo (LGTBI, en particular).

Es necesaria una Ley que promueva la natalidad, la protección social de las familias en dificultad, que facilite la corresponsabilidad en el hogar y el derecho de los padres a educar en libertad a sus hijos y a que no se imponga la ideología de género

Por supuesto y lo que he comentado arriba, son mínimas.

No

Sí, mucho.

II.2.3. Objetivos de la norma

Sí (X3)

No, insuficientes

Sí. Es un primer paso necesario para la protección y defensa de la familia.

La protección a la maternidad es un objetivo muy adecuado y necesario, dado el rápido envejecimiento de la población que se está dando en nuestro país.

Pienso que sería importante incidir también en establecer cauces adecuados para que se lleve a cabo una real y efectiva conciliación familiar y laboral.

No, no considera que son suficiente porque habla de la protección a la maternidad pero no de la protección de la paternidad. Actualmente hay una desigualdad entre hombres y mujeres en cuanto al cuidado de niños y familias provocado por diversos factores económicos, laborales y socioculturales. la norma tendría que tener como objetivo que se produjera una igualdad en cuanto a las horas de cuidado de niños y de tareas domésticas entre hombres y mujeres.

Son insuficientes. Pero más vale eso, que nada.

No quedan suficientemente claros los objetivos de la norma en el documento que se facilita, más allá de un interés general de protección.

Habría que conseguir otros objetivos también como la conciliación trabajo-familia que hoy día es pura falacia.

La protección de la familia y de la maternidad son objetivos prioritarios, dados los problemas planteados de rupturas, envejecimiento de la población. Pero solo la familia natural puede garantizar el desarrollo pleno de la persona.

No, tengo 7 hijos y no recibo ayudas.



Es el interés de unos pocos

Son muy adecuados.

Me parecen bien los objetivos, salvo la idea de regular el "concepto" de familia. Una norma jurídica no debe regular conceptos de realidades existentes, debe partir de esas realidades; en este caso, como bien dice antes, la familia es una realidad natural y hay que atenerse a lo que naturalmente es para poder legislar con acierto.

II.2.4. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Cualquiera.

Seguir las propuestas del Foro de la Familia de la Región de Murcia.

La que me parece más adecuada es la Ley de Protección Integral de la Familia.

- permiso de paternidad más amplio y no coincidente en tiempo con el de la madre o coincidente solo en una semana.

- limitación de la hora de cierre de empresas que no sean de servicios. Prohibición de horas extra. no tener empresas abiertas más allá de las seis de la tarde cuando no es necesario.

- subvenciones a guarderías para madres trabajadoras

- ampliación de la baja maternal a un año en vez de seis meses.

Las subvenciones, el apoyo jurídico y las becas con preferencias.

Las cuestiones a las que me he referido en el apartado primero. En Murcia existe un importante tejido empresarial de pequeñas y medianas empresas y veo muy importante que se vaya asumiendo la cultura de la conciliación, para lo que se deberían adoptar medidas impositivas por parte de la administración pública regional, como limitación de horarios de cierre etc.

Gracias por su atención.

Todas

Es importante una regulación que garantice los derechos constitucionales de protección jurídica, económica y social de la familia. Y esto debe traducirse en ayudas económicas, que no prestaciones porque la economía probablemente no lo permita, pero sí descuentos a familias numerosas en servicios públicos, en recibos de luz o agua, incentivando la maternidad, ayudas a la mujer trabajadora, etc. Todas estas ayudas incentivarían la maternidad y el futuro de las pensiones y de la propia economía se vería más claro.

Me parece una explicación muy genérica. La Ley debería regular las ayudas por hijo, las bonificaciones por familias numerosas, el consentimiento de los padres a que sus hijos reciban educación afectivo sexual, la promoción de la maternidad, dar facilidades a la mujer en su integración en el mundo laboral.

Mayores medidas de ayuda a las familias numerosas, especialmente a las numerosas. Hace 6 años recibíamos una ayuda directa, ahora incluso con el IBI tenemos pegas con el valor catastral. Sí viven 9 personas en una vivienda de 180 m2, superas el valor catastral.

Fomentar la natalidad; ayudar a las familias.

Pienso que una ley puede ser más estable que un Plan, y tiene mayor fuerza para obligar a las instituciones.
